



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR N° 09	MENDOZA, 16 de mayo de 2022.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: Concurso de concentración por traslado de horas cátedras y/o cargos para Cambios de Funciones

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, atendiendo al contenido de la Resolución N° 737 MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2022 y su Anexo I, comunica que la “Convocatoria al Movimiento de Concentración a Docentes en Cambio de Funciones” se desarrollará:

1. En modalidad virtual sincrónica. Se especifican los aspectos a tener en cuenta en el Anexo 1, que figura a continuación.
2. Según cronograma que se actualizará conforme al desarrollo del concurso.
3. Es responsabilidad PERSONAL del docente tener la documentación y los dispositivos tecnológicos necesarios para una efectiva participación del concurso. Asimismo, el estudio preliminar de las vacantes (ver PDF con información de los establecimientos), ésto, permitirá la fluidez al momento de realizar el movimiento.

#### ANEXO 1

#### DETALLES E INSTRUCTIVO PARA DESARROLLO DE CONCURSO EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA

1.- El día anterior al concurso, Junta Calificadora de Méritos revisará desde sistema la documentación requerida a cada docente para participar del mismo:

- **CERTIFICADO DE EMISIÓN DE VOTO:** según Art. 3° y 6° de la Ley 26774/12 (modificatoria de Ley electoral 19945/72, Art. 125), se considera que el infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres (3) años a partir de la elección, por lo que se considera la situación de los infractores desde el año 2019 en adelante. En caso de ser infractor, el docente deberá presentar justificación emitida por Junta Electoral o comprobante de pago de multa, en el momento del concurso. Para eso deberá tener la documentación lista en un archivo PDF, y enviarla, cuando



Dirección General de Escuelas

sea llamado a concursar, al correo electrónico que se le indique, además, deberá mostrar el original a la cámara. (<https://infractores.padron.gob.ar/>)

2.- El día hábil anterior al turno, o en días previos a éste, el/la docente recibirá en el correo que tiene vinculado a su GEM PAD, un enlace generado por un miembro de Junta Calificadora de Méritos, con la especificación del horario, para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la docente debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar. Las reuniones de Meet se establecen para un grupo de docentes simultáneamente, de acuerdo con el Orden de méritos, no son individuales.

3.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee. En caso de no poseer conectividad, podrá dirigirse con su dispositivo tecnológico a alguno de los 71 centros wifi ubicados en todos los municipios de la Provincia para proveerse del servicio de internet. Para consultar los horarios de atención y ubicación de los mismos deberá consultar el siguiente enlace:

<https://www.mendoza.edu.ar/puntos-edured/>

Y en caso de dudas con respecto a dichos puntos wifi, puede contactarse previamente a través del siguiente correo electrónico en el que evacuarán dudas al respecto:

[centrowifimendoza@gmail.com](mailto:centrowifimendoza@gmail.com)

4.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía.

5.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.

6.- Las reuniones están programadas de manera consecutiva. Cada reunión comenzará recién cuando haya terminado la anterior, por lo tanto, es posible que los/as docentes deban esperar, en el caso de que la reunión previa se haya extendido.

7.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de méritos. El/la concursante deberá tener su **cámara encendida**, para mostrar su imagen, y mostrará en pantalla su DNI para constatar su identidad o constancia de robo/extravío. El docente debe tener en el momento de concursar su Declaración Jurada descargada en formato PDF y si presenta documentación complementaria: rectificación de declaración







Dirección General de Escuelas

jurada (debe ir acompañada de probanza debidamente firmada), o en los casos del requisito del voto: constancia justificativa de ausencia en la emisión, pago de multa por infracción a la Ley Electoral, o autorización de representación (con fotocopia de ambas caras del DNI de representado y representante), debe prepararla previamente en un solo archivo PDF y enviarla a la dirección de correo electrónico desde el que recibió la invitación para la reunión de Meet. No se avanzará con su participación hasta que no llegue correctamente el correo con esa documentación y pueda ser revisada por miembros de Junta Calificadora de Méritos.

8.- Desde el sistema se revisará la Declaración Jurada digital y el Bono de Puntaje pertinente. En caso de no poseer el bono de puntaje se le solicitará al o la docente que envíe al correo de donde recibió el enlace para la reunión, la copia autenticada de su título de nivel superior para revisar sus incumbencias. El/la docente debe presentarse encuadrado dentro de lo previsto por la ley N° 6929.

9.- El/la postulante realizará alguno de los movimientos permitidos para este concurso:

- Trasladar horas cátedra y/o cargos para concentrar tareas.
- Concentrar dos cargos de igual escalafón que posean en distintas escuelas en este momento.
- Concentrar 2 (dos) cargos de distinto escalafón que posean en distintas escuelas (en diferentes turnos y teniendo en cuenta la normativa vigente en cuanto a incompatibilidad).
- Concentrar 1(un) cargo de una escuela y horas cátedra de otra.
- Permutar con docentes de otros establecimientos educativos horas cátedra y/o cargos.

10.- En caso de Permutas, los/as docentes deben esperar el turno de quien se encuentra en segundo lugar en el orden de méritos.

11.- Frente al requerimiento de cualquier otro/a postulante presente en el Meet se hará pública, compartiendo en pantalla, la documentación del/de la concursante que se encuentra haciendo el movimiento en ese momento.

12.- Al finalizar su participación el/la docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado. Una vez liberadas las horas y/o cargos titulares por algún movimiento se pierde todo derecho sobre las mismas, ya que estas pasan a integrar las vacantes a ofrecer.



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA



Dirección General de Escuelas

13.- El acta volante de los movimientos realizados durante el concurso será emitida por sistema en formato PDF, firmada de manera digital y enviada al GEM PAD de cada docente particular una vez que haya cumplido con el punto anterior. El docente deberá presentar este volante, dentro de los siguientes cinco días hábiles, en las escuelas de origen y destino (donde dejó y donde tomó horas cátedra).

14.- Las vacantes pueden consultarse en línea, en el portal educativo de la Dirección General de Escuelas en el apartado de la Junta Calificadora de Jóvenes y Adultos. Se actualizan en tiempo real. Para ver las actualizaciones deberá recargar la página.

15.- Una vez finalizadas todas las instancias del concurso, dado que las vacantes se ofrecen con turno y sin horario, las escuelas deberán acordar con los docentes los horarios a cumplir, teniendo en cuenta las posibilidades de la institución y las necesidades del docente. Cabe aclarar que las dificultades que se presenten relacionadas con horarios no son causales de disponibilidad, así como no se debe solicitar intervención de la Junta Calificadora para solucionar dichas dificultades.

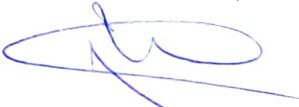
16.- Una vez finalizado el concurso el docente deberá presentar en formato digital la documentación para el armado de expediente en original, (en un solo PDF y escaneados en color) dentro de los 15 días hábiles posteriores. Al correo electrónico: [concursojovyadultos@gmail.com](mailto:concursojovyadultos@gmail.com)

- 1) DNI, en caso de extravío presentar la denuncia y otro documento habilitante.
- 2) Constancia de CUIL - CUIT.
- 3) Título terciario y/o universitario (original registrado en la Of. de Títulos de la DGE) que no puede ser reemplazado por bono de puntaje.
- 4) Declaración jurada de horas cátedra, cargos y funciones ORIGINAL (Res. n° 1107/2019), regulada por Ley N° 6929, Decreto Reglamentario N° 285/02 y Resolución N° 531-DGE-14) La misma debe ser presentada tal como se imprime del sistema, adjuntando en caso de rectificar datos, las constancias correspondientes.
- 5) Norma legal del cambio de funciones.
- 6) Certificado de Antecedentes Penales ORIGINAL, en vigencia al momento de la realización del concurso.
- 7) Constancia de deudores alimentarios, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>).




JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

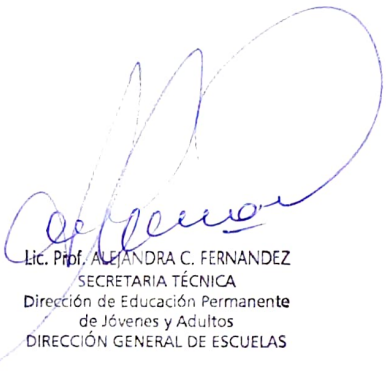
- 8) Constancia de juicios universales, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales>).
- 9) Constancias de emisión de voto de los últimos 3 años en cumplimiento de las leyes electorales o justificación de no emisión de voto. En caso de extravío de la mismas, imprimirlas de la página de la Cámara Nacional Electoral, Registro de infractores, (<https://infractores.padron.gov.ar/>).
- 10) Bono de Puntaje Vigente o copia autenticada de título de nivel superior (registrado en Oficina de Títulos de la DGE)



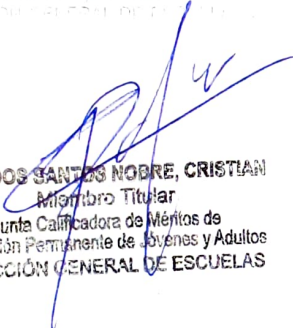
Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS




JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA



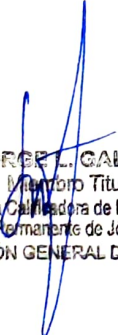
Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. JORGE L. CALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS






Dirección General de Escuelas

### ANEXO 3

## CRONOGRAMA CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR TRASLADO PARA CAMBIO DE FUNCIONES 2022

JUEVES 19 DE MAYO

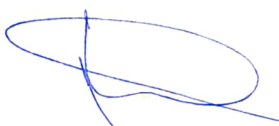
Área 20	orden 1 al FINAL	8:30
Área 4	orden 1 al FINAL	8:30
Área 1	orden 1 al FINAL	8:30
Área 2	orden 1 al 85	8:30
Área 9	orden 1 al FINAL	10:00




Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

VIERNES 20 DE MAYO

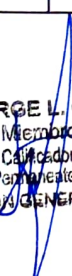
Área 21	orden 1 al FINAL	8:30
Área 19	orden 1 al FINAL	8:30
Área 18	orden 1 al FINAL (SIN VACANTES SÓLO PERMUTAS)	8:30
Área 2	orden 86 al FINAL	8:30
Área 16	orden 1 al FINAL	9.00
Área 5	orden 1 al FINAL	9.30
Área 3	orden 1 al FINAL	10.30
Área 17	orden 1 al FINAL	10.30



Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO SUPLENTE  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS




LIC. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. JORGE L. GALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA



Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas

ANEXO 2

Mendoza, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Por la presente el/la que suscribe \_\_\_\_\_ CUIL  
N° - \_\_\_\_\_ - \_\_ autoriza en carácter de MANDATARIO/A a el/la señor/a a  
participar y optar en el concurso de concentración por acrecentamiento y/o traslado, según  
Resolución 2921/21, en el número orden \_\_, a realizarse el día \_\_\_\_\_



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

Prof. JORGE L. GALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS